

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**39****MADRID**

CONTRATACIÓN

**Distrito de Ciudad Lineal**

Resolución de 23 de enero de 2017, del gerente del Distrito de Ciudad Lineal, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación, por procedimiento abierto, del contrato de obras denominado “Acuerdo Marco de las obras y actuaciones de acondicionamiento, mejora y reforma de vías públicas y espacios urbanos del Distrito de Ciudad Lineal 2017”, número expediente 116/2016/05366.

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Distrito de Ciudad Lineal.
  - c) Obtención de documentación e información:
    - 1) Dependencia: Sección de Contratación.
    - 2) Domicilio: calle Hermanos García Noblejas, número 16.
    - 3) Localidad y código postal: 28037 Madrid.
    - 4) Teléfono: 915 887 554.
    - 5) Telefax: 915 887 508.
    - 6) Correo electrónico: [ncontraclineal@madrid.es](mailto:ncontraclineal@madrid.es)
    - 7) Dirección de Internet de “perfil del contratante”: [www.madrid.es](http://www.madrid.es)
    - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: con una antelación de diez días a la fecha límite para la recepción de ofertas.
  - d) Número de expediente: 116/2016/05366.
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo: obras.
  - b) Descripción: acuerdo marco de las obras y actuaciones de acondicionamiento, mejora y reforma de vías públicas y espacios urbanos del Distrito de Ciudad Lineal, año 2017.
  - c) Plazo de ejecución: el 1 de marzo de 2017 o doce meses a contar desde el día siguiente a su formalización.
3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: ordinaria.
  - b) Procedimiento: abierto.
  - c) Criterios de adjudicación: pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación: 49.586,78 euros, IVA excluido.
5. Garantías exigidas:
  - Definitiva: 5 por 100 del presupuesto base de licitación (IVA excluido).
6. Requisitos específicos del contratista: Mediante la siguiente clasificación: Grupo: A, Subgrupo: 1, Categoría: 1; Grupo: C; Subgrupo: 6, Categoría: 1; Grupo: G, Subgrupo: 6, Categoría: 1; o bien se acreditará.
  - Solvencia económica y financiera:
    - Artículo 75.1, apartado a), del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
      - Requisitos mínimos de solvencia: según artículo 11.4.a) del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, conforme redacción dada por Real Decreto 773/2015, se requiere que el volumen anual de negocios referido al año de mayor volumen de negocios de los tres

últimos concluidos (2014, 2015 y 2016) sea como mínimo una vez y media el valor anual medio del contrato, es decir, 74.380,17 euros, IVA excluido.

- Medios de acreditación: mediante declaración responsable del representante de la empresa relativa al volumen anual de negocios; el adjudicatario deberá aportar acreditación por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el Registro Oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.
- Solvencia técnica o profesional:
  - Artículo 76.1, apartado a), del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
    - Requisitos mínimos de solvencia: conforme artículo 11.4.b) del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la solvencia se entenderá acreditada por aquellos licitadores que justifiquen, en el año de mayor ejecución de los últimos diez años (2007 a 2016 ambos incluidos), en trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde al objeto de contrato, la ejecución de obras cuyo importe anual acumulado sea igual o superior al 70 por 100 del valor estimado del contrato, es decir, 69.421,49 euros, IVA excluido.
    - Medios de acreditación: el licitador ha de presentar relación de los principales trabajos relacionados con el objeto del contrato en los últimos diez años o desde la constitución de la entidad que incluye importe, fecha y el destinatario público o privado, acompañados de certificados emitidos por los centros donde se han prestado los servicios. El importe de los trabajados debe ser, al menos, de 69.421,49 euros anuales (IVA excluido), presentando certificados de buena ejecución. A efectos de determinar a correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, cuando exista clasificación aplicable a este último se atenderá al grupo o subgrupo de clasificación, y en los demás casos a la coincidencia entre los dos primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV.
  - Artículo 76.1, apartado f):
    - Requisitos mínimos de solvencia: declaración responsable, indicando la disponibilidad de la maquinaria, material y equipo técnico del que dispondrá el empresario para la ejecución de las obras, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente que operará como medio de acreditación.
    - Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales: conforme al artículo 64.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, los licitadores deberán incluir, acompañando a los documentos acreditativos de la solvencia exigida, compromiso de adscripción o dedicación de los medios personales y/o materiales suficientes para la ejecución del acuerdo marco. Este compromiso de adscripción es obligación contractual esencial. Conforme al artículo 64.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, los licitadores deberán incluir, acompañando a los documentos acreditativos de la solvencia, los nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación objeto del contrato.
- 7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
  - a) Fecha límite de presentación: hasta las catorce horas del vigésimo sexto día natural, contado desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si este fuera inhábil, pasará al siguiente día hábil.
  - b) Lugar de presentación:
    - 1) Dependencia: Oficinas de Atención al Ciudadano, Línea Madrid, del Distrito de Ciudad Lineal.
    - 2) Domicilio: calle Hermanos García Noblejas, número 16.
    - 3) Localidad y código postal: 28037 Madrid.
    - 4) Dirección electrónica: [ncontraclineal@madrid.es](mailto:ncontraclineal@madrid.es)

8. Apertura de ofertas:
- a) Dirección: calle Hermanos García Noblejas, número 16. Sala Institucional.
  - b) Localidad y código postal: 28037 Madrid.
  - c) Fecha y hora: el día y hora concretos de la apertura de los sobres relativos a los criterios, tanto valorables como no valorables en cifras o porcentajes (sobres B y C), se publicarán en el “perfil del contratante” del Ayuntamiento de Madrid (<http://www.madrid.es/perfildecontratante>).
9. Gastos de publicidad: los gastos del anuncio serán por cuenta del adjudicatario.
- Madrid, a 23 de enero de 2017.—La coordinadora del Distrito de Ciudad Lineal,  
Paloma Gutiérrez Barquín-Asenjo.

(01/2.558/17)

